



NACIONES UNIDAS
ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS
OFICINA EN COLOMBIA

UNITED NATIONS
HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
OFFICE IN COLOMBIA

Condena a las FARC-EP por masacre de nueve civiles en El Diamante, Caquetá

Bogotá, febrero 27 de 2006

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena enérgicamente la masacre de nueve civiles perpetrada el sábado 25 de febrero por integrantes de las FARC-EP en El Diamante, municipio de Puerto Rico, departamento de Caquetá. En el mismo ataque fueron heridos otros once civiles, entre ellos una menor de edad.

Según información recogida por la Oficina, un vehículo de transporte público que circulaba con 25 personas entre San Vicente del Caguán y Florencia sufrió fallas mecánicas y habría quedado rezagado de una caravana escoltada por la fuerza pública. Este vehículo fue atacado por miembros de las FARC-EP, que agredieron a sus pasajeros con armas de largo alcance.

En el ataque, que constituye un crimen de guerra, murieron los civiles Ernestina Delgado, Luis Evelio Andrade Lugo, Hamilton Barrero Galindo, Mónica Andrade Tovar, Albeiro Vallén Villalobos, Abelardo Antonio Escobar, Edilberto Ruiz Sánchez, Éver Fernando Gutiérrez y un anciano aún no identificado.

Al rechazar esta matanza, la Oficina pone de presente que en este caso integrantes de las FARC-EP incurrieron de nuevo en una grave infracción de las normas internacionales que prohíben atentar contra la vida y la integridad de los civiles, y hacer objeto de ataque a la población civil.

La Oficina reitera al Secretariado de las FARC-EP su obligación de cumplir y hacer cumplir las normas del derecho internacional humanitario que establecen, para todo tiempo y lugar, la protección general de la población civil.

La Oficina expresa sus sentimientos de solidaridad y sus condolencias a los familiares de las víctimas y a los pobladores del Caquetá.

La Oficina invita de nuevo al Gobierno de Colombia a estudiar la conveniencia de retirar la salvedad formulada al Estatuto de Roma, que limita la competencia de la Corte Penal Internacional para investigar y juzgar los crímenes de guerra cometidos en Colombia.